



Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N° 106

14/08/2008

CONTRATAS FERROVIARIAS

PUBLICADO EL CONVENIO COLECTIVO DE CONTRATAS FERROVIARIAS

Ayer día 13 de agosto se publico en el BOE, el Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias, desde este mes de agosto, debe hacerse efectivo el abono de los atrasos del Convenio desde el 01 de enero.

13827 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo de contratas ferroviarias.*

Visto el texto del XX Convenio colectivo de Contratas Ferroviarias (Código de Convenio n.º 9901385), que fue suscrito con fecha 1 de julio de 2008, de una parte por las asociaciones empresariales AGESFER y ASPEL en representación de las empresas del sector, y de otra por la central sindical UGT en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2008.- El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

EN UGT LUCHAMOS POR TUS DERECHOS... POR TU CONVENIO

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A